



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

3 de agosto de 2020.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. CLAVERIA ALEJANDRO ALBERTO DNI 34.613.480, a efectos de solventar gastos de subsistencia y en este caso en especial para solventar gastos por el pago del alquiler de la vivienda que habita,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida familiar, máxime cuando en este caso se encuentran ante la imposibilidad de poseer una vivienda propia debido a graves problemas económicos,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

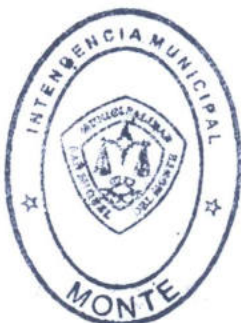
ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-) a la Sra. CLAVERIA ALEJANDRO ALBERTO DNI 36.613.480, por el periodo de dos meses desde el mes de agosto y septiembre, inclusive, a efectos de solventar gastos de subsistencia y en este caso en particular por el gasto de alquiler de la vivienda que habita, atento la constatación por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la carencia de recursos del requirente.

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°946

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte